

DECRETO ALCALDICIO N° 353 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 112
DE FECHA 10.01.2024

REQUINOA, **31 ENE 2024**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 10.01.2024, donde se autorizó autorizó proceso de licitación CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS ADULTOS MAYORES PARA PROGRAMA RECREATIVO SOCIAL DE VERANO.

El Memo N°129 de fecha 29.01.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, dejar sin efecto Decreto Alcaldicio mencionado en el punto anterior, debido a que se generó otro proceso lo cual se cambiaron las especificaciones técnicas del proceso que se iba a licitar.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 10.01.2024, que autoriza proceso de licitación CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS ADULTOS MAYORES PARA PROGRAMA RECREATIVO SOCIAL DE VERANO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/ LGE/JOS/TCS/VGG/vgg

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Dideco (1)

Programa Adulto Mayor (1)